Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 11 / 2017
CONTRATACION DIRECTA N° 43/2017
ID N° 333.000
"PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 43/17 "PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Delia Lorena Burgel - Gerente Administrativo – SDAF
- Sr. Gustavo Carmona - Jefe Dpto. Administrativo – G.A

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 18 /2017 de fecha 10 de Julio de 2017:

EMPRESA 1
FERVA S.A.
MONTO
Gs. 26.250

EMPRESA 2
SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VÁZQUEZ
MONTO
Gs. 20.900

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FERVA S.A.		SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VÁZQUEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-	X	-

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FERVA S.A.		SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VÁZQUEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	X	-
c- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	X	-
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	X	-
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	X	-
f- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FERVA S.A.		SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VÁZQUEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	NO APLICA	NO APLICA
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-	NO APLICA	NO APLICA
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	NO APLICA	NO APLICA
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	NO APLICA	NO APLICA
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	NO APLICA	NO APLICA
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	FERVA S.A.		SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VÁZQUEZ	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de servicios gastronómicos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con sus respectivas conformidades con entidades públicas o privadas.	X	-	X	-
Registro de Habilitación de Establecimiento expedido por el INAN vigente a la fecha de apertura.	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	X	-	-	X

Obs:

Por Nota UOC/DINAC N° 55/2017 de fecha 14/07/2017 se solicitó a la empresa ***SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ*** la composición detallada del precio ofertado, considerando que el mismo supera el 30% por debajo del precio referencial elaborado por la Convocante, la misma remitió en tiempo y forma lo solicitado, por tanto **el Comité ha analizado dicha composición y considera que es aceptable para su ejecución, de acuerdo al precio manejado en el mercado local.**

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente

Gustavo A. Carmona A.

Así también se pidió remitir el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la misma no ha cumplido con lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, debido a que la misma se encuentra en trámites, lo cual se aplicó el Margen de Preferencia del 20% para la firma ***FERVA S.A.*** que presento dicho Documento, luego de realizar el análisis correspondiente el precio más bajo sigue siendo la oferta presentada por la empresa ***SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ***.

En dicha nota solicitamos a la firma ***SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ*** remitir Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente y copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas en la provisión de servicios gastronómicos de los años 2014 y 2016. La misma remitió en tiempo y forma lo solicitado.

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferente participante CONTRATACION DIRECTA N° 43/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
- Patricia Fernández De Alcaraz - Pablo Alcaraz	1.547.085 3.525.686	FERVA S.A.
-Ana María Vázquez	3.400.658	SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
- Patricia Fernández De Alcaraz - Pablo Alcaraz	1.547.085 3.525.686	FERVA S.A.
-Ana María Vázquez	3.400.658	SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
- Patricia Fernández De Alcaraz - Pablo Alcaraz	1.547.085 3.525.686	FERVA S.A.
-Ana María Vázquez	3.400.658	SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que las empresas ***FERVA S.A.*** y ***SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ*** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

C.P. Delia Loumpen
Gerente Int. Administrativo - SPAF
DINAC

3. Evaluación Económica.

El Comité ha analizado la composición de precios de las firmas ***FERVA S.A.*** y ***SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ*** y considera que ambas son aceptables para su ejecución.

Gustavo A. Carmona A.
Jefe ...

Se verifica que la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, legales y es la menor oferta corresponde a la firma ***SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ*** por un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA incluido,** conforme a la lista de precios unitarios presentado por la misma su oferta asciende a un monto de **Gs. 20.900 (Guaraníes Veinte Mil Novecientos) IVA incluido.**

Teniendo en cuenta la modalidad de contrato abierto la adjudicación deberá realizarse de la siguiente manera en base a la planilla de precios unitarios ofertado por la empresa:

EJERCICIO 2017	
Monto Mínimo	**75.000.000**
Monto Máximo	**150.000.000**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 17 del ANEXO B - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ*** por un **monto máximo** de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido,** y un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2017** , por ser la menor oferta presentada y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

C.P. DELIA LORENA BURGEL
Gerente Administrativo – SDAF

SR. GUSTAVO CARMONA
Jefe Dpto. Administrativo – G.A.

VISTO: El Acta de Apertura N° 18/2017, del llamado a Contratación Directa N° 43/17 del Programa Anual de Contrataciones, **" PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC " ID N° 333.000**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa ***SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VÁZQUEZ*** por un **monto máximo** de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido,** y un **monto mínimo** de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2017,** por ser la menor oferta presentada y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Sra. Nora Kobs – Directora Jardín Materno Infantil Amanecer - DINAC

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil